



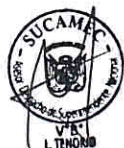
Resolución de Superintendencia

Nº 054 -2014-SUCAMEC

Lima, 12 MAR. 2014

VISTA: La Resolución Suprema Nº 062-2014-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 08 de marzo de 2014, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013.
3. Mediante Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 013-2013-SUCAMEC, de fecha 31 de julio de 2013 se designó al señor Juan Carlos Meléndez Zumaeta, como Gerente General de la SUCAMEC.
5. A través de la Resolución Suprema Nº 062-2014-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 08 de marzo de 2014, se autoriza el viaje del Superintendente Nacional y del Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la SUCAMEC, a la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, del 12 al 15 de marzo de 2014, a fin de conocer las políticas públicas y otras iniciativas exitosas que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República de Argentina tienen implementadas a través del Registro Nacional de Armas (RENAR) en materia de regulación, fiscalización y control de toda actividad vinculada con armas de fuego dentro del territorio argentino, así como conocer el Sistema de Gestión Integral de Materiales Controlados (SIGIMAC) y el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego.



6. Resulta necesaria la participación del Superintendente Nacional en el aludido viaje, toda vez que es de interés para la institución conocer las políticas públicas en materia de regulación, fiscalización y control de armas de fuego de otros países, que coadyuven al mejoramiento de las políticas y procesos que se vienen implementando en la SUCAMEC.
7. El artículo 71, numeral 71.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la realización de actividades con carácter material, técnico o de servicios de competencia de un órgano puede ser encargada a otros órganos o entidades por razones de eficacia, o cuando la encargada posea los medios idóneos para su desempeño por sí misma.
8. Asimismo, el numeral 71.3 del aludido artículo señala que el órgano encargante permanece con la titularidad de la competencia y con la responsabilidad por ella, debiendo supervisar la actividad.
9. Con la finalidad de propiciar la continuidad en la gestión y en los trámites administrativos que se ventilan actualmente en la Superintendencia Nacional, es necesario indicar a la persona que se encargue temporalmente de las funciones del Superintendente Nacional, del 13 al 15 de marzo de 2014.
10. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN.

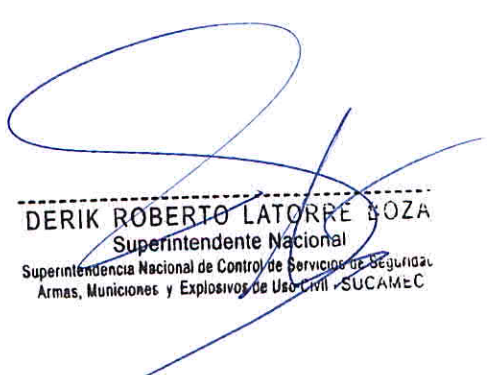


SE RESUELVE:

- 1) Encargar temporalmente al señor Juan Carlos Meléndez Zumaeta, Gerente General de la SUCAMEC, durante los días 13 al 15 de marzo de 2014, las funciones del Superintendente Nacional, en adición a sus actuales funciones y mientras dure la ausencia del mismo.



Regístrese y comuníquese.



DERIK ROBERTO LATORRE BOZA
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC